

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316216
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión de Riesgos en Conflictos
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Gestión de Riesgos en Conflictos por la Universidad Antonio de Nebrija recibió informe positivo de verificación en el 2017, comenzando su impartición en el curso 2019/20. El programa se ha implantado conforme a la Memoria de Verificación, habiéndose únicamente desplegado la modalidad a distancia en idioma castellano por falta de demanda en el resto de opciones. Está verificado para su impartición en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, aunque sólo se ha implantado la modalidad a distancia. Los idiomas de impartición verificados son el español y el inglés, y cuenta con un total de 65 plazas de nuevo ingreso verificadas y un total de 60 créditos. Asimismo, el título cuenta con las competencias de mediación necesarias para permitir la inscripción a sus egresados en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia español.

El plan de estudios se ha implementado de acuerdo con la definición de módulos y materias establecida en la Memoria Verificada, ajustándose a la distribución temporal propuesta.

Las guías docentes incluyen la información necesaria (descripción, ECTS, carácter, temario, actividades o metodologías formativas, competencias y resultados del aprendizaje, bibliografía, criterios de evaluación y profesorado responsable). Adicionalmente, se incluye como anexo a las guías docentes del curso académico 2020/21 la información de adaptación al estado de alarma por COVID-19. Señalar que las ponderaciones del sistema de evaluación de las Prácticas Externas que aparecen en la Memoria Verificada divergen de las que aparecen en la guía docente.

Las Prácticas Externas, asignatura optativa, son organizadas por la Coordinación de Prácticas Profesionales (DCP) en colaboración con la dirección del Título, se adecúan a las competencias del título; se ajusta su carga de trabajo a los ECTS planificados; son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios y la oferta cubre la demanda del alumnado, aunque sólo 1 alumno realizó las prácticas profesionales durante el curso 2019/20 de forma telepresencial. Señalar por un lado, que no queda suficientemente acreditado que los estudiantes dispongan de un proyecto formativo antes de incorporarse a las prácticas externas y, por otro lado, el listado de centros con convenio incorpora algunas instituciones que no parecen estar directamente vinculadas con la mediación y la resolución de conflictos.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, estando siempre por debajo de los máximos establecidos en la Memoria

de Verificación.

Se aplica la normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos correctamente según normativa y se adecúa el reconocimiento en términos de competencias. Sin embargo, no se ha realizado reconocimiento alguno. La Directora del Máster y el Profesor-Coordinador son los encargados de la coordinación del título, los cuales se reúnen periódicamente. El Título cuenta con un gestor e-learning para coordinar las tecnologías online y apoyar a la dirección del máster. Se utilizan como mecanismos básicos de coordinación las tutorías y las reuniones de coordinación y evaluación académica. Además, se realizan reuniones de coordinación departamental, del claustro de profesores para la coordinación docente y de coordinación de evaluación, de periodo semestral, aportándose actas de las mismas reuniones, aunque no incluyen listado de asistentes y, en una de ellas, únicamente aparece el orden del día. Se recomienda indicar la composición de las comisiones en las actas y reflejar con detalle los temas tratados, los acuerdos y las acciones de mejora propuestos en las reuniones. La Directora participa también en la coordinación de las prácticas externas, con el apoyo del Coordinador Académico de Prácticas del Departamento de Relaciones Internacionales.

Para la coordinación del TFM se cuenta con el apoyo de la Coordinadora Académica de TFM.

El título cuenta con 65 plazas (25 en presencial, 20 en semipresencial y 20 en a distancia) que no han sido superadas en ningún curso. De hecho, en el curso de referencia 2019/20, ha contado con 10 alumnos de nuevo ingreso.

El perfil de ingreso de los alumnos matriculados y los criterios de admisión aplicados en el proceso se corresponden con los contenidos en la Memoria de Verificación y los que aparecen en la web del Título, si bien en la web no se indica que el título se ofrezca en inglés, con su requisito de un nivel de inglés B2, que se acredita mediante una prueba de nivel, prevista en la Memoria del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad cuenta con procedimientos que garantizan que la información está actualizada y se encuentra accesible tanto en castellano como en inglés (aunque algunos de los enlaces, como por ejemplo el de las guías docentes o el CV del profesorado no está habilitado cuando se elige como lengua el inglés).

Entre la información del máster publicada se incluye: la correcta denominación del título, información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión) y matriculación, el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios, el número total de ECTS, los idiomas y modalidades de impartición, el número de plazas verificadas, el centro y la universidad responsable y normativas de la Universidad (permanencia, normativa de reconocimiento de créditos y la normativa de TFM (se incluye su guía docente, con una rúbrica de valoración, que es genérica, aunque hay otra más extensa)). Además, se incluye un apartado con el enlace a la información sobre becas y uno a preguntas frecuentes.

Se publican todas las guías docentes, así como los horarios, información sobre recursos, instalaciones y servicios, el calendario académico (incluyendo periodo de exámenes) y cualquier información relacionada con el plan de estudios, así como la información sobre los CV del profesorado. Además, incluye una adenda de la modalidad de enseñanza-aprendizaje en el marco de la pandemia.

Se dispone de información sobre calidad, como el SGIC (responsables, procedimientos, resultados (del título y de satisfacción), acciones de mejora y buzón de quejas y reclamaciones) y publicación de registros (Verificación y/o RUCT, Seguimiento, Renovación de la acreditación, etc.).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) implantado por la Universidad Antonio de Nebrija recibió informe Favorable a la

certificación de su diseño conforme al modelo AUDIT de ANECA en 2011. Depende de la Comisión de Calidad de cada centro y cuyos componentes, pertenecientes a los diferentes grupos de interés, están publicados en la página web. Señalar que los grupos de interés de la titulación desconocen el funcionamiento del SIGC.

Existe un órgano responsable, que es el Comité de Calidad de la Universidad, estando coordinado por el Vicerrectorado de Calidad, que es el responsable del SGIC. En el mismo sentido, la Comisión Académica del Título actúa como órgano responsable con representación de todos los grupos de interés, y se reúne periódicamente (con actas que lo demuestran). Este órgano analiza la información del título (incluyendo los indicadores de seguimiento y los resultados de las encuestas del título) y se proponen acciones de mejora. En concreto, se evalúan los indicadores del proceso de acceso a la titulación, la satisfacción de los colectivos, se subrayan los puntos fuertes y se proponen acciones de mejora. Se realiza un seguimiento interno respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se proponen actualizaciones y modificaciones del título. No obstante, es recomendable la inclusión en el plan de mejora de información sobre recursos necesarios y temporalización, así como diseñar indicadores medibles cuantitativamente e indicar un valor meta/objetivo para cada uno.

El SIGC también se coordina a nivel institucional a través de reuniones de coordinación, garantiza un adecuado tratamiento de los requerimientos y recomendaciones que recibe la Universidad en los diferentes procesos de evaluación externa a que se someten sus programas. La revisión anual del programa formativo para su mejora continua se realiza a través de la Memoria Anual de Funcionamiento. Sin embargo, se aprecia un reducido análisis de los indicadores del programa. No se aprecia un análisis profundo del funcionamiento del programa, a pesar de ser su primer curso de implantación.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos sobre satisfacción. Las encuestas son completas, combinan información cuantitativa y cualitativa y permiten una adecuada toma de decisiones. Los mecanismos puestos en marcha por la Institución garantizan importantes cuotas de participación, existiendo evidencias de recordatorios periódicos que incentivan la respuesta. El estudio de inserción laboral también cuenta con características técnicas adecuadas, aunque no existen resultados de encuestas de egresados e inserción laboral por la corta trayectoria del título.

La Universidad cuenta con DOCENTIA para evaluar la calidad de la actividad docente y la coordinación docente, el cual se encuentra certificado. En el caso del título evaluado, a pesar de existir docentes con valoración poco favorable, no constan actuaciones llevadas a cabo para la mejora.

Dentro del SIGC, se encuentra un enlace (Buzón OPINA) para formular quejas, sugerencias o felicitaciones, para cuyo acceso hay que identificarse en función del rol. Además, las reclamaciones o sugerencias presentadas al margen de este procedimiento reglado son adecuadamente atendidas bajo el paraguas del SGIC.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Respecto al profesorado específico que ha impartido la docencia en el curso 2019/20, 11 profesores participaron en el título, de los cuales 9 (81,8%) eran doctores y 4 (44,4%) poseían una acreditación. En el curso 2020/21 han impartido docencia 10 profesores, 7 doctores (70%) y 1 acreditado (14,29%). En conjunto, el 90% de las horas impartidas lo han sido por doctores y el 65% por profesores que contaban con alguna acreditación de una agencia de calidad. En todo caso, el profesorado participante es suficiente para impartir el título, con una ratio estudiante/profesor alrededor a 1. No obstante, el porcentaje de profesores doctores acreditados resulta mejorable. La Universidad está realizando labores de incorporación de nuevos docentes.

El 70% de los créditos han sido impartidos por profesores a tiempo completo, y el 30% restante por profesorado a tiempo parcial (ninguno de los profesores se encuentra en dedicación exclusiva).

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título (MECES III). El equipo docente presenta una importante experiencia profesional en la gestión empresarial y el derecho, con una experiencia docente media de más de 10 años, sin embargo, la producción científica es escasa, para cual se deberían tomar medidas.

Aunque el Título está verificado para ser impartido en español e inglés, sólo se está impartiendo en español. No obstante, 7 profesores cuentan con acreditación de inglés.

La Universidad cuenta con un plan de formación general para la formación del profesorado y un plan de formación pedagógica y digital. Asimismo, se han desarrollado cinco cursos específicos para el título durante el curso 2019/20.

El profesorado participa en programas de innovación docente (Netex-Digitalización), aunque convendría una mayor implicación del profesorado en proyectos de innovación docente para la preparación de materiales adaptados a la modalidad online.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo y el Plan de Acción Tutorial puesto a disposición del Título y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así, la Universidad cuenta con Departamentos y servicios para garantizar una adecuada experiencia del estudiante. Los estudiantes tienen acceso a la Secretaría Virtual, con posibilidad de realizar de determinados trámites administrativos relativos a su expediente de forma online. Destaca la figura del gestor E-learning, que contribuye de manera significativa al buen funcionamiento de la modalidad a distancia.

El Título se imparte en el Campus Madrid-Princesa de la Universidad Antonio de Nebrija, cuyas instalaciones tienen características adecuadas para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La UNNE cuenta con la plataforma Blackboard Learn que es utilizada por estudiantes y profesores para la impartición de la formación. La Universidad dispone de materiales didácticos asociados a ella que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del Título. Las herramientas tecnológicas se consideran adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas y sistemas de evaluación previstos en la Memoria de Verificación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel MECES III. Sin embargo, se considera insuficiente para adquirir los conocimientos de manera pedagógicamente adecuada y realizar la evaluación cuando, además, el examen final de las asignaturas se realiza al final del semestre, por lo que entre la impartición de las primeras asignaturas y su examen final dista un periodo muy largo.

Habida cuenta de que es un máster que conduce al doctorado, además de a la vía profesionalizante, se debe profundizar en la formación metodológica para capacitar a los estudiantes para la carrera investigadora.

En el caso de las prácticas externas optativas, en el curso 2019/20 has sido realizadas por una sola alumna de forma telepresencial. El proceso de asignación, tutorización, evaluación y valoración de la adquisición de competencias se considera adecuado, al igual que la memoria realizada por la estudiante.

El desarrollo del TFM es conforme a la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad. El procedimiento de asignación de temas y tutor y seguimiento es adecuado. Para la realización del TFM se dispone de la guía docente en la que se describen las actividades formativas implicadas en la realización del TFM, pero no se dispone de normas de presentación del trabajo. Se aporta un listado con 5 trabajos presentados en el curso 2019/20, todos superados con una nota que oscila entre 5 y 8, aunque se ha comprobado que no alcanzan un nivel avanzado propio de un Máster, especialmente teniendo en cuenta su carga crediticia (12 ECTS) y que la mayoría de los estudiantes optaron por el itinerario investigador, no pudiendo asegurar que el nivel de los trabajos corresponda al nivel MECES III.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, eficiencia y éxito ha sido adecuada y coherente al ámbito temático del título y se ajusta dentro de las previsiones de la Memoria de Verificación. La tasa de rendimiento para el curso 2019/20 se situó en el 62%, la de éxito en el 98,41%, la de evaluación en el 63% y la de eficiencia en el 100% (valor objetivo propuesto en Memoria del 98%). No se dispone de datos de la tasa de abandono, aunque existen altas tasas de no presentados en todas las asignaturas, por encima del 30%, alcanzando un 50% en las asignaturas de Prácticas Externas y TFM. En el curso 2019/20 ha habido 5 egresados, el 50% de los matriculados.

La valoración en la encuesta de satisfacción de los estudiantes (5 respuestas) con la labor docente del profesorado ha sido de 9,77 y con el programa formativo de 9,79, recibiendo todos los aspectos considerados una valoración entre 9,17 (formación práctica y conocimientos teóricos) y 10 (cumplimiento de expectativas, satisfacción global con el estudio realizado, planificación temporal de actividades, coordinación de asignaturas y contenidos y resultados de aprendizaje). Asimismo, la satisfacción media de los estudiantes con los servicios alcanzó el 9,72. Los datos de satisfacción específicos de servicios se circunscriben al campus virtual (9,44), el Nebrija Global Campus (10), el portal del alumno (9,45) y la secretaría (10).

Respecto al profesorado del Máster, la satisfacción en la mayoría de los aspectos recogidos se sitúa por encima de 8 en todos los aspectos valorados. En concreto, 9,03 en relación con el conocimiento de los objetivos del Título, 8,61 con la carga asignada, 8,61 con la integración horizontal y vertical de los contenidos de las asignaturas, 9,12 con la coordinación académica, 8,24 con las instalaciones y recursos, 8,98 con el apoyo de la secretaría, 8,52 con las reuniones de coordinación, 8,58 con los sistemas informáticos y 8,43 con la web.

Asimismo, se dispone de datos de satisfacción del profesorado con el Centro responsable del Título (Facultad de Ciencias Sociales), segmentadas entre profesorado a tiempo completo y a tiempo parcial. En cuanto al primer grupo (69,70% de participación del profesorado en la encuesta), la evaluación global ha sido de 8,32; de forma específica, con el programa formativo ha sido de 9,58, con la organización académica 9,58 y con el apoyo a la docencia recibido de 7,90. Para el grupo de profesores con dedicación a tiempo parcial (52,30% de participación del profesorado), la evaluación global ha sido de 8,27; de forma específica con la organización académica 8,33, con la organización académica 8,47 y con el apoyo a la docencia 8,21. Asimismo, el personal de administración y servicios presenta un nivel de satisfacción moderadamente alto con los distintos servicios, según los datos del curso 2019/20 (el nivel de participación en la encuesta ha sido del 70,87%). El nivel de satisfacción global de este colectivo vinculado al Campus de Princesa, en el que se imparte este Título, ha sido de 7,9.

No se dispone de indicadores de satisfacción de las empresas con las prácticas externas ni como empleadores, dada la reciente implantación del Título.

Se dispone de un estudio de inserción laboral general para toda la Universidad elaborado por el Departamento de Alumni. Sin embargo, dada la tardía implantación del programa formativo, no se dispone de datos de inserción laboral que permitan realizar una evaluación de este criterio.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar las ponderaciones del sistema de evaluación de las Prácticas Externas de la guía docente a las recogidas en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se recomienda revisar el listado de instituciones donde se realizan prácticas, pues algunas entidades se dedican a actividades lejanas a la mediación y la resolución alternativa de conflictos.
- 3.- Se recomienda mejorar la información de cara al estudiante acerca de las características de las prácticas externas a desarrollar en cada centro colaborador.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda mejorar el análisis de indicadores en la Memoria Anual de Funcionamiento del Título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe ajustar el sistema de impartición para garantizar la adquisición de conocimientos adecuada en un periodo suficiente para adquirir los resultados de aprendizaje con una carga de trabajo adecuada, realizando el examen de evaluación lo más cercano a la

finalización de la impartición de la asignatura.

2.- Se debe profundizar en la formación metodológica para capacitar a los estudiantes para la carrera investigadora, fomentando las acciones formativas.

3.- Es necesario revisar el formato y contenido de los TFM, garantizando un nivel MECES III propio de Máster y asegurando que el proceso de enseñanza-aprendizaje permitan alcanzar las competencias del Título con la orientación investigadora propuesta, así como una carga de trabajo del estudiante acorde a los 12 ECTS que tiene asociados.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad Nebrija presenta un Plan de Mejora orientado a subsanar las deficiencias mencionadas en el presente Informe. El plan de mejora está justificado y algunas acciones propuestas ya se han puesto en marcha.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
